

Secretaría: Santiago de Cali, 12 de julio del 2023. A la mesa del señor Juez, para proveer, informándole que no hay comunicación de embargo de bienes ni de remanentes. Sírvase proveer.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO-MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA “PROGRESEMOS” EN LIQUIDACIÓN NIT. 890.304.436-2
DEMANDADO: LORENA PATRICIA RUIZ SOTO CC. 1114089591 EDILBERTO DIAZ GRANDA CC. 91010389 DAVID ESTEBAN PELÁEZ GALVIS CC. 1112763543
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00861-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 1909
Santiago de Cali, doce (12) de julio del dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede en donde la parte demandante reporta el pago total de la obligación, obrante a folio 21 de expediente digital, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.-Terminar el presente proceso Ejecutivo propuesto por **Cooperativa de ahorro y Crédito el progreso Social Ltda. “Progreseemos” en liquidación** contra **Lorena Patricia Ruiz Soto, Edilberto Díaz Granda, David Esteban Peláez Galvis, por pago** total de la obligación. Art. 461 CGP.

SEGUNDO.- ORDENAR Levantar las medidas cautelares. Ofíciase.

TERCERO.- No hay lugar a desglose por cuanto la demanda fue presentada de forma digital, así como sus anexos. **La parte demandante deberá entregar el título a la demandada debidamente cancelado.**

CUARTO.- Archivar el expediente, dejando cancelada su radicación.

Notifíquese,
ESTADO 13 DE JULIO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2153ace59888407cf9b12a63378671c5a0c37d196d3adac1a5b8348f22d37cd3**

Documento generado en 11/07/2023 09:35:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>